

**Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda,
Modernización, Recursos Humanos y Aguas**

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

ANUNCIO

2.323

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 24680/2026, de 13 de julio, por la que se aprueba el nombramiento como funcionario/a de carrera y la contratación como personal laboral fijo de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria del proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Gestión, (1 de funcionario/a y 1 de laboral fijo), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, reservando la plaza de funcionario para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

“Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 24680/2026, de 13 de julio, por la que se aprueba el nombramiento como funcionario/a de carrera y la contratación como personal laboral fijo de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria del proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Gestión, (1 de funcionario/a y 1 de laboral fijo), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, reservando la plaza de funcionario para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.”

ANTECEDENTES

I. Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 39280/2024, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 50739/2022, de 21 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Gestión (1 de funcionario y 1 de laboral fijo), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, reservando la plaza de funcionario para el turno de discapacidad que, en cómputo general, ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal.

II. Extracto BOE número 263 de 31 de octubre de 2024.

III. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 50489/2026, por la que se aprueba lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Gestión (1 de funcionario y 1 de laboral fijo), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, reservando la plaza de funcionario para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

IV. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 4767/2025, de 13 de febrero, Por la que se rectifica la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 2135/2025, de 28 de enero, por la que se aprueba la Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico/a Superior de Gestión (1 de funcionario y 1 de laboral fijo).

V. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 7163/2025, de 5 de marzo, por la que se acepta la renuncia presentada por María del Pino Alonso Cárdenes, provista de DNI ***6434**, con registro general de entrada 31149/2025, de fecha 28 de febrero, a ser Presidenta del Tribunal en el proceso selectivo de 2 plazas Técnico Superior de Gestión.

VI. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 16506/2025, de 7 de mayo, por la que se aceptan las renunciaciones presentadas por dos miembros del Tribunal Calificador como vocales titulares en el proceso selectivo por concurso de dos plazas de Técnico Superior de Gestión, así como la aceptación de la renuncia presentada por otro miembro de dicho tribunal como vocal suplente.

VII. Consta en el expediente cuantificación y documentos contables de reserva de crédito (RC) así como documentos contables AD, con cargo al presupuesto vigente para financiar el gasto derivado de la aprobación del presente expediente.

VIII. De conformidad con lo establecido en la Base 27 de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026, publicado en el BOP de fecha 30 de marzo de 2026, se trata de un expediente encuadrado dentro de los gastos no sometidos a fiscalización previa según varios informes emitidos por la Intervención General en la anualidad 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Constitución Española de 1978.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Convenio Colectivo General del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Anexo número 12 de 16 de junio de 1995).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del - Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRET).
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 31/2023, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su versión consolidada de 28 de junio de 2024 (ROGA).

b) Consideraciones jurídicas

Primera. Nombramiento y toma de posesión de los aspirantes seleccionados como funcionarios/as de carrera.

Atendiendo a la base de ejecución novena del proceso selectivo denominada “Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Nombramiento”; se ha realizado por el Servicio de Recursos Humanos

la necesaria comprobación de los requisitos exigidos para ser nombrado como funcionario/a de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo. Los aspirantes propuestos por el tribunal calificador son los siguientes:

1. Aspirante seleccionado como funcionario/a de carrera seleccionado en el turno de discapacidad.

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	VEGA	FALCON	MARIA DOLORES	***9602**

La aspirante anteriormente mencionada accede a la propuesta de nombramiento desde la lista de reserva correspondiente al turno de discapacidad, al haber optado el aspirante inicialmente propuesto por el tribunal por otro proceso selectivo.

Segunda. Formalización del contrato como Personal Laboral Fijo tras la superación del proceso selectivo de estabilización y adscripción a los puestos de trabajo de la vigente RPT.

Atendiendo a la base novena “Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Nombramiento”, de las bases específicas que rige el citado proceso selectivo; se ha realizado por el Servicio de Recursos Humanos la necesaria comprobación de los requisitos exigidos para ser contratados como personal laboral fijo a las personas que han superado el proceso selectivo, con las siguientes consideraciones:

- 2.1. Aspirantes que actualmente ocupan plazas objeto de esta convocatoria.

En relación a la citada base, en lo que respecta a la posibilidad de establecer la superación del período de prueba y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se establece que “(...) Será nulo el pacto que establezca un periodo de prueba cuando el trabajador haya ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la empresa, bajo cualquier modalidad de contratación”.

Además de lo anterior, y según la jurisprudencia que se relaciona, se puede establecer que, con carácter general, se entiende abusivo el periodo de prueba cuando el trabajador ya ha desempeñado con anterioridad las mismas funciones en la empresa bajo cualquier modalidad contractual, en la medida que el objeto es comprobar las aptitudes del trabajador. En tal caso, se considera que carece de justificación volverlo a pactar, pues si las tareas son iguales y en las mismas condiciones, la aptitud del trabajador ya es conocida por la empresa (TS 18-1-05, EDJ 7094; 25-11-05, EDJ 307111).

Cuadro I. Aspirante seleccionado como personal laboral fijo en el turno libre, que ya venía desempeñando un puesto de trabajo en la misma categoría profesional de la plaza objeto de la estabilización:

NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO POR EL TURNO LIBRE

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	CABRERA	COSTA	CARLOS	***3823**

Tercera. Constitución de listas de reserva.

El apartado décimo de las bases específicas dispone con relación a la constitución de listas de reserva que:

“De la presente convocatoria, se constituirá una lista de reserva correspondiente a la Escala y Subescala de las plazas convocadas.

Para conformar la lista de reserva con las personas aspirantes de la convocatoria y asignar un orden en la misma, se atenderá, en primer lugar, al tiempo trabajado en plaza similar en esta Administración, en segundo lugar, al tiempo trabajado en cualquier plaza de esta administración y, por último, al tiempo de experiencia en cualquier otra Administración.

Para el caso de existir lista de reserva vigente de la categoría objeto de la presente convocatoria, los integrantes de esta deberán incorporarse acreditando el tiempo trabajado en plaza similar, quedando integradas ambas listas.”

Cuarta. Sobre la competencia.

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del Acuerdo por el que se establece el régimen de delegaciones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024 (BOP de Las Palmas número 73, de 14 de junio de 2024), así como del Decreto del alcalde número 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales), modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 10201/2026, de 27 de marzo, en ambos casos en el marco, con carácter general, del Decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 12215/2026, de 13 de abril y, con carácter particular, del Decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas, modificado y compilado, entre otros y a fecha actual, por Decreto organizativo de Alcaldía número 12313/2026, de 14 de abril.

Cumplidos los trámites del proceso selectivo y efectuada la propuesta de nombramiento como funcionario/a de carrera y de contratación como personal laboral fijo por parte del tribunal calificador y habiendo comprobado que los aspirantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, así como que se ha seguido el procedimiento y los trámites legalmente establecidos, y visto el Informe Propuesta del Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación de fecha 9 de julio de 2026 obrante en el expediente, esta Dirección General de Recursos Humanos:

RESUELVE

PRIMERO. Nombrar como funcionaria de carrera a María Dolores Vega Falcón, con DNI ***9602**, que tras superar el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso y en el marco de los procesos de estabilización de dos (2) plazas de Técnico Superior de Gestión (1 de funcionario/a y 1 de laboral fijo), de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza vacante en la plantilla del personal para el vacante en la plantilla del personal para el año 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 38/2026, de 30 de marzo.

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PLAZA
1	VEGA	FALCON	MARIA DOLORES	***9602**	1AET062

SEGUNDA. Adscribir a María Dolores Vega Falcón con DNI ***9602**, tras haber superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, en el marco de los procesos de estabilización, de dos (2) plazas de Técnico Superior de Gestión, funcionario/a de carrera, categoría equivalente al Subgrupo A1, en el siguiente puesto de trabajo:

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUESTO	DENOMINACION	SERVICIO
1	VEGA	FALCON	MARIA DOLORES	***9602**	SDC-F-02	ASESOR	DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto derivado del nombramiento como funcionaria de carrera a doña María Dolores Vega Falcón, con DNI ***9602**, que tras superar el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso y en el marco de los procesos de estabilización, de dos (2) plazas de Técnico Superior de Gestión (1 de funcionario/a y 1 de laboral fijo), de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, por importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (25.665,90 euros), para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre, con cargo a las aplicaciones presupuestarias según el siguiente desglose:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe
202620002743004	RC	03/07/2026	2026 02011 43300 12000	8.323,44
202620002743004	RC	03/07/2026	2026 02011 43300 12009	3.027,30
202620002743004	RC	03/07/2026	2026 02011 43300 12100	4.374,84
202620002743004	RC	03/07/2026	2026 02011 43300 12101	8.652,60
202620002743004	RC	03/07/2026	2026 02011 43300 12300	1.287,72
				25.665,90

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo como personal laboral fijo, de don Carlos Cabrera Costa, con DNI ***3823** que tras superar el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, en el marco de los procesos de estabilización, de dos (2) plazas de Técnico Superior de Gestión (1 de funcionario/a y 1 de laboral fijo), de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad las plazas vacantes en la plantilla del personal para el vacante en la plantilla del personal para el año 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 38/2026, de 30 de marzo.

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PLAZA
1	CABRERA	COSTA	CARLOS	***3823**	2LAB1002

QUINTO. Adscribir a Carlos Cabrera Costa, con DNI ***3823**, tras haber superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, en el marco de los procesos de estabilización, de dos (2) plazas de Técnico Superior de Gestión, personal laboral fijo, categoría equivalente al Subgrupo A1, en el siguiente puesto de trabajo:

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUESTO	DENOMINACION	SERVICIO
1	CABRERA	COSTA	CARLOS	***3823**	GCH-L-02	ASESOR	RECURSOS HUMANOS

SEXTO. Imputar el gasto correspondiente a la formalización del contrato como personal laboral fijo de don Carlos Cabrera Costa, con DNI ***3823** que tras superar el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso, en el marco de los procesos de estabilización, de dos (2) plazas de Técnico Superior de Gestión (1 de funcionario/a y 1 de laboral fijo), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, por importe de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (28.785,30 euros) para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2026, según el desglose que figura a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe
202620007977000	AD.RC	14/04/2026	2026 01136 92000 13000	14.470,14
202620007979000	AD.RC	14/04/2026	2026 01136 92000 13002	14.315,16
				28.785,30

SÉPTIMO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con el nombramiento como funcionaria de carrera, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2026, por importe de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (5.567.20 euros), a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe
202620007540023	RC	03/07/2026	2026 01136 23100 16000	5.657,20
				5.657,20

OCTAVO. Imputar el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde a la contratación como personal laboral fijo, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2026, por importe de SIETE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (7.712.05 euros), a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe
202620008930000	AD.RC	03/07/2026	2026 01136 23100 16000	7.712,05
				7.712,05

NOVENO. Aprobar la constitución de la lista de reserva del presente proceso selectivo que se acompaña como Anexo I, que se regirá en todos sus términos por las disposiciones contenidas en las Bases Específicas y en las normas de funcionamiento de las listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 5484/2015, de 10 de febrero, del coordinador de Presidencia y Seguridad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 27/2015, de 27 de febrero, con los aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos

DÉCIMO. Efectuar las publicaciones y notificaciones que procedan, para general y público conocimiento.

Régimen de recursos personal funcionario. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso Administrativo ante la plaza judicial que por reparto corresponda de

la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, contra este acto expreso, podrá interponerse Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.2 de la Ley 39/2015, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que el recurso de reposición se entienda desestimado.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Régimen de recurso personal laboral. Contra el acto expreso que se le notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer DEMANDA ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Jurisdicción Social, y 59 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2026. La Directora General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 2026. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, El Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación (P.S. Resolución 23938/2026, de 8 de julio) Jefa de Servicio de Recursos Humanos (por Encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio), María Isabel Tavío Hinestrosa.

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de julio de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 5 de junio de 2025), María Teresa Rodríguez Sánchez.

ANEXO I

LISTA DE RESERVA PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	BERMUDEZ BRITO, ALICIA	***9418**
2	PEREZ ANGULO, ELISA BERTA	***5339**
3	GIL OSSA, SORAYA	***0158**
4	RUA-FIGUEROA GONZALEZ, BEATRIZ	***7534**
5	PORTILLO HAHNEFELD, ANA LUISA	***5205**
6	PADRON MARTINEZ, MARIA CATALINA	***3021**
7	SUAREZ RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	***6457**
8	PEREA COOK, LESLY	***8838**
9	LAGUNA REDONDO, MARIA DEL MAR	***2484**
10	GARCIA GONZALEZ, MARIA ELENA	***6649**
11	MIRANDA MARRERO, MARIA ELENA	***3253**
12	GALVAN MARRERO, OCTAVIO	***6768**
13	CABALLERO QUINTANA, ANDRES CARMELO	***6765**
14	SALAS LOPEZ, ANA ISABEL	***3408**
15	QUINTANA RODRIGUEZ, ISABEL CARMEN	***5084**
16	CRUZ FLEITAS, JOSE MARTIN	***4791**
17	PORTERO AJENJO, ULISES	***3881**
18	MARRERO GONZALEZ. MARIA GLORIA	***5262**
19	ORTEGA RODRIGUEZ, CARLOS MANUEL	***1070**
20	VEGA FALCON, ANGELA MARIA	***0713**
21	SUAREZ BOTELLO, LAURA ARACELI	***0684**
22	BOSCH VILA, MARIA MACARENA	***1694**
23	MORALES SANTANA, MARIA ALEXIA DESIREE	***0091**
24	HERNANDEZ MARTIN, DAMIAN	***4377**

25	RIOS CABRERA, RICARDO	***6638**
26	CORREA PEREZ. MARIA CONCEPCION	***3243**
27	BARRERA TAVIO, DANIEL	***0914**
28	DE SANTA ANA DEL RIO, MARIA JOSE	***0360**
29	SANCHEZ QUEVEDO, CARMEN	***9309**
30	GARCIA SUAREZ, PILAR FATIMA	***6985**
31	CABRERA HERNANDEZ, RICARDO	***4537**
32	RODRIGUEZ SANTIAGO, JULIO JUAN	***6744**
33	GONZALEZ ESPINO, RITA MARIA	***4718**
34	REYES PARRILLA, IRIA	***1822**
35	DENIZ PEREZ, GERMAN	***9039**
36	CABRERA MESA, OCTAVIO MARCOS	***0965**
37	ESPINO LEY, LEONOR ANTONIA	***0114**
38	AGUIAR GONZALEZ, JACOBO DAVID	***1158**
39	ROMERO MANCHON, PABLO DAVID	***7259**
40	PARRAMON TORRES, LAURA	***7465**
41	SUAREZ GARCIA, ICO	***0771**
42	HERMOSILLA GALCERAN, ANA ISABEL	***4766**
43	GARCIA LIMON, JOSE	***8903**
44	ALMEIDA ALMEIDA, GUSTAVO GERMAN	***4975**
45	LEON VEGA, JENARO ANTONIO	***1895**
46	DIAZ RAMOS, ESTRELLA	***4309**
47	PEREZ JIMENEZ, MARIA CARMEN	***4532**
48	MOLINA PEREZ, ANA MARIA	***7237**
49	CASAL LOPEZ, MARIA CELIA	***6065**
50	HERNANDEZ RAMOS, ILDEFONSO LUIS	***5705**
51	SOTO SAAVEDRA, MARIA DEL CARMEN	***8934**

52	RODRIGUEZ CALCINES, MONICA ESTRELLA	***6277**
53	BOLIVAR CRUZ, VIRGINIA	***7994**
54	TORRES PEREZ, AFRICA	***0306**
55	MOLINA PEREZ, JERONIMO	***4123**
56	ALVADERO CARRATALA, CARLOS	***1388**
57	GARCIA ALVAREZ, EDUARDO JUAN	***0316**
58	AGUIAR MONTELONGO, MARIA SOLEDAD	***8904**
59	SOSA CACERES, ARIADNA	***5565**
60	SANTANA REYES, SILVIA ESTHER	***0510**
61	ALVAREZ MARTEL, TOÑI	***1480**
62	PEREZ CAÑON, LUIS MANUEL	***9987**
63	MARRERO MEDINA, JUDIT	***0961**
64	ALVAREZ GARCIA, LUCIO	***0998**
65	CABRERA SANCHEZ, CRISTINA	***6121**
66	REDON GARCÍA, TANAUSU	***0172**

1.520.396

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

2.324

Por Decreto de Alcaldía número 3808, de fecha 13 de julio de 2026, se ha dictado lo siguiente:

RESUELVO:

PRIMERO. Avocar las competencias delegadas a favor de Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, Concejal Delegado de Urbanismo, Accesibilidad, Policía, Seguridad y Emergencias y Festejos, en el período comprendido entre los días 3 y 9 de agosto de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Decreto a los Concejales Delegados y a cada una de las unidades administrativas.

TERCERO. Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal.

CUARTO. Dar cuenta de la resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.